Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. Nº 193/ 2018
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ITAPOTY S.A." CON RUC N° 80052690 - 2 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE" – ID N° 343210

Buena Vista, 11 de septiembre de 2018

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha lunes 10 de septiembre de 2018, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 10 de septiembre de 2018 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Itapoty S. A. con RUC N° 80052690 - 2 ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2018 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el monto total de Guaraníes Doscientos sesenta millones quinientos treinta y nueve mil quinientos IVA incluido (Gs. 260.539.500 IVA incluido), a la firma Itapoty S. A. con RUC N° 80052690 - 2 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1._ADJUDICAR: a la firma Itapoty S. A. con RUC N° 80052690 - 2 representada por el Benedicto Cáceres González con cédula de identidad civil N°3.474.558 el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 343210, por el total máximo de Guaraníes Doscientos sesenta millones quinientos treinta y nueve mil quinientos IVA incluido (Gs. 260.539.500 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Lic. Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal